

Resolución de Gerencia General

N° 031 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 02 de julio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 069-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 01.07.2021, el Memorandum N° 0118-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 01.07.2021, el Informe Legal N° 083-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 02.07.2021 y la Hoja de Registro de Proveído N° 0192-79, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2017-GG-ZED MATARANI, de fecha 06 de noviembre de 2017, se designó al C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores como funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la ZED Matarani.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2020-GG-ZED MATARANI, de fecha 27 de enero de 2020, se designó al C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores como funcionario responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la ZED Matarani en adición de las funciones encomendadas mediante Gerencia General N° 047-2017-GG-ZED MATARANI.

Que, con fecha 01 de Julio de 2021 el C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe N° 069-2021-OA/ZED MATARANI solicitó a la Gerencia General de la ZED Matarani designar al nuevo funcionario y/o servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, así como del Responsable de la Entrega de Información de Acceso Público considerandó que mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2017-GG-ZED MATARANI y Resolución de Gerencia General N° 005-2020-GG-ZED MATARANI se designó al C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores quien ya no labora en la institución por lo que, resulta necesario y pertinente actualizar dichas Resoluciones.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

1

 51 54 557161 / 51 54 557167
 info@zedmatarani.com
 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú



Que, el Artículo 3° y Artículo 5° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deber designar el funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en el Artículo 3° se ha establecido lo siguiente: “Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: (...) b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; (...)”.

Que, además, el Artículo 4° del mismo Reglamento señalado anteriormente que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y se publicará en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Memorándum N° 0113-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 01 julio 2021 la Gerencia General de la ZED Matarani, autoriza se actualice las Resoluciones de Gerencia General designando al CPC. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz como Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la ZED Matarani y Funcionario Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, por lo que solicita a esta Oficina de Asesoría Legal Proyectar la Resolución de Gerencia General correspondiente.

Que, en este sentido, se remitió a la Oficina de Asesoría Legal el expediente contenido en la Hoja de Registro de Proveído N° 0192-79 para dar cumplimiento a lo establecido en el Memorándum N° 0118-2021-GG/ZED MATARANI.

Que, mediante Informe Legal N° 0083-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 02 de julio de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que teniendo en cuenta la normatividad vigente resulta necesario emitir acto resolutivo con el cual se designe al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al C.P.C. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ, Jefe de la Oficina de Administración, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la ZED Matarani.

2

 51 54 557161 / 51 54 557167
 info@zedmatarani.com
 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al C.P.C. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ, Jefe de la Oficina de Administración, **como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani.**

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 047-2017-GG-ZED MATARANI y la Resolución de Gerencia General N° 005-2020-GG-ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al C.P.C. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ, Jefe de la Oficina de Administración de la ZED Matarani para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la ZED Matarani, asimismo, colocar una copia de la presente, en un lugar visible de la ZED Matarani.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

Recibido
07-07-2021

MATARANI 035
RECIBIDO
51 54 557161 / 51 54 557167
info@zedmatarani.com
Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú